



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 12 de junio de 2026.-

VISTO el Expediente Nº30929 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos para el servicio de laboratorio central del HRRG, mediante NP. Nº91/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº924/2026 obrante en orden Gen Nº24, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº64/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº32, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T Nº30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T Nº30-70818609-7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T Nº20-12284563-0, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T Nº27-22325872-2; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº26 del expediente de referencia.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T Nº30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T Nº30-70818609-7, en los renglones Nº01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 41, 44, 51 y 52, según consta en orden Gen Nº55

Que en orden Gen Nº61 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que la oferta presentada en el renglón Nº50 por la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T Nº30-70818609-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen Nº69

Que el renglón Nº12 queda sin efecto solicitado por el servicio de laboratorio en informe técnico obrante orden Gen Nº69

Que las demás ofertas presentadas por las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T Nº30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T Nº30-70818609-7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T Nº20-12284563-0, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T Nº27-22325872-2, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen Nº69

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 18/100 (\$25.592.880,18).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.


Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004, Ley Nº1015 Art. 18 inciso I), Ley Nº1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales Nº674/11, Nº1742/15, 43/20, 832/21, Nº188/23 sus modificatorias y complementarias, Nº32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº38/21, Nº43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y Nº58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº1004, Nº1015, Decreto Provincial Nº1742/15. Nº188/23, Nº3154/23 sus modificatorias y complementarias, Nº565/23 Anexo III, Resolución M.S Nº2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº64/26, por la Adquisición de insumos para el servicio de laboratorio central del HRRG, mediante NP. Nº91/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 18/100 (\$25.592.880,18); ello por los motivos expuestos en los exordios.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484526/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto el renglón N°12; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Declárese fracasado el renglón N°50; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1228/ 2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg-33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L – C.U.I.T N° 30-70765329-5	01, 02, 04, 05, 08, 19, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 41, 44, 46, 49, 51	\$ 8.016.153,83
SAWKO, ILIANA CONSTANZA – C.U.I.T N° 27-22325872-2	34, 40	\$ 825.160,00
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO – C.U.I.T N°20-12284563-0	24, 25, 45, 47, 48	\$4.074.766,00
MG PHARMACORP S.R.L. – C.U.I.T N°30-70818609-7	03, 06, 07, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 36, 37, 42, 43, 52	\$ 12.676.800,35
TOTAL		\$ 25.592.880,18

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1228/ 2026.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 38484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande